



LA NAVE

1

## LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

### CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL “LA NAVE” Versión 4.0

**OBJETO:** Impulsar proyectos creativos de los artistas intérpretes vocales del Departamento de Antioquia, a través de procesos promoción, producción y de formación, que contribuyan al desarrollo y proyección de los artistas beneficiados.

**Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia**

**Diciembre 30 del 2025**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	4
<b>1.1. PROPÓSITO</b>	4
<b>1.2. CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN</b>	4
<b>2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN</b>	6
<b>2.1. ESTÍMULOS POR PARTICIPANTE.</b>	6
<b>2.2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?</b>	8
<b>2.3. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?</b>	9
<b>3. INSCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	10
<b>3.1. GUÍA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	10
<b>4. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR</b>	11
<b>4.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	12
<b>4.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>	13
<b>4.3. DOCUMENTOS EN CASO DE SER SELECCIONADO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA.</b>	14
<b>5. CAUSALES DE RECHAZO</b>	14
<b>6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</b>	15
<b>6.1. ETAPA I: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS</b>	15
<b>6.2. PROCESO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS</b>	16
<b>6.3. ETAPA II: EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	16
<b>6.4. ETAPA III: PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO SUBREGIONAL</b>	17
<b>6.5. CANCELACIÓN PARTICIPACIÓN</b>	17
<b>7. COMPROMISOS Y DERECHOS</b>	18
<b>7.2. COMPROMISOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>	18
<b>7.3. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES</b>	19
<b>7.4. RESPONSABILIDAD</b>	19
<b>8. CATEGORÍAS MÚSICAS URBANAS, POPULARES Y CROSSOVER</b>	19

# La NAVE

## CUARTA TEMPORADA

INSCRIPCIONES ABIERTAS

La NAVE

3

### PRESENTACIÓN

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene como misión principal, el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, artísticas y patrimoniales; a través del liderazgo, la formulación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos que permitan garantizar, restablecer y ejercitar los derechos culturales en su máxima expresión en el departamento de Antioquia. Con base en este propósito y en garantía de cumplimiento del programa N° 1 de nuestro Plan Departamental de Desarrollo, lanzamos el programa Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz, que tiene como objetivo: Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en Antioquia mediante la implementación de entrega de estímulos, dotación de espacios, mejoramiento de la infraestructura cultural, educación formal, capacitación y circulación de procesos artísticos y culturales que incentiven las expresiones culturales y artísticas del departamento de Antioquia, así como el fortalecimiento de la industria y emprendimientos culturales y creativos.

El proyecto se presenta como una iniciativa para dinamizar y fortalecer el desarrollo de los intérpretes vocales musicales antioqueños. Está diseñado para recorrer diferentes zonas, utilizando un estudio de grabación móvil con tecnología de audio. Su objetivo es ofrecer a los músicos locales, especialmente a aquellos sin acceso a recursos para grabar sus proyectos, la oportunidad de mostrar y profesionalizar su talento, donde los artistas podrán exponer sus habilidades generando grabaciones de alta calidad que contribuirán a su proyección artística. La música, como principal área de participación cultural en los territorios, destaca la importancia de este proyecto, propiciando espacios de inclusión en las nueve subregiones de Antioquia, buscando visibilizar las obras de músicos que practican géneros urbanos y populares, fortaleciendo la dinámica cultural en el departamento.

¡Bienvenidos!

# LA NAVE

## CUARTA TEMPORADA

INSCRIPCIONES ABIERTAS

LA NAVE

4

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. Propósito

Por medio de la presente convocatoria el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia busca entregar un estímulo para artistas intérpretes musicales dentro del rango de edad entre 14 y 59 años, para realizar la grabación de sus proyectos musicales. Los beneficiarios del estímulo podrán realizar la grabación con el acompañamiento de ingenieros de sonido y productores musicales con amplia experiencia, trayectoria e idoneidad, desde su subregión.

#### 1.2. Cronograma de participación

SUBREGIONES OCCIDENTE, ORIENTE, URABÁ Y VALLE DE ABURRA			
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
<b>Apertura inscripciones</b>	<b>06/01/2026</b>	<b>NA</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Consultas y aclaraciones sobre procedimiento	28/01/2026	12:00 m	Se recibirán al email: <a href="mailto:lanave@culturantioquia.gov.co">lanave@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta a aclaraciones solicitadas por los interesados	29/01/2026	N/A	Se enviarán al correo de origen del interesado
<b>Cierre inscripciones</b>	<b>30/01/2026</b>	<b>17:00 horas</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación de listado de participantes y propuestas inscritas	02/02/2026	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación de listado de verificación de documentos (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	04/02/2026	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Hasta el 06/02/2026	17:00 horas	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación de listado final de verificación de documentos (propuestas habilitadas y rechazadas) y asignación de puntaje	13/02/2026	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para observaciones al de informe de verificación de	16 y 17 de febrero de 2026	12:00 horas	Se recibirán al email: <a href="mailto:lanave@culturantioquia.gov.co">lanave@culturantioquia.gov.co</a>

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

### SUBREGIONES OCCIDENTE, ORIENTE, URABÁ Y VALLE DE ABURRA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
documentos y asignación de puntaje			
Respuesta observaciones al informe de evaluación	17/02/2026	N/A	Se recibirán al email: <a href="mailto:lanave@culturantioquia.gov.co">lanave@culturantioquia.gov.co</a>
Publicación Informe final de evaluación técnica	18/02/2026	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Resolución de seleccionados	19/02/2026	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>

### SUBREGIONES BAJO CAUCA, MAGDALENA MEDIO, NORDESTE, NORTE Y SUROESTE

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura inscripciones	06/01/2026	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Consultas y aclaraciones sobre procedimiento	10/03/2026	12:00 m	Se recibirán al email: <a href="mailto:lanave@culturantioquia.gov.co">lanave@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta a aclaraciones solicitadas por los interesados	11/03/2026	N/A	Se enviarán al correo de origen del interesado
Cierre inscripciones	12/03/2026	17:00 horas	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación de listado de participantes y propuestas inscritas	13/03/2026	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación de listado de verificación de documentos (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	18/03/2026	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Hasta el 20/03/2026	17:00 horas	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación de listado final de verificación de documentos (propuestas	08/04/2026	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>

# La NAVE

## CUARTA TEMPORADA

INSCRIPCIONES ABIERTAS

La NAVE

6

SUBREGIONES BAJO CAUCA, MAGDALENA MEDIO, NORDESTE, NORTE Y SUROESTE			
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
habilitadas y rechazadas) y asignación de puntaje			
Plazo para observaciones al de informe de verificación de documentos y asignación de puntaje	09 y 10 de abril de 2026	17:00 horas	Se recibirán al email: <a href="mailto:lanave@culturantioquia.gov.co">lanave@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta observaciones al informe de evaluación	13/04/2026	N/A	Se recibirán al email: <a href="mailto:lanave@culturantioquia.gov.co">lanave@culturantioquia.gov.co</a>
Publicación Informe final de evaluación técnica	14/04/2026	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Resolución de seleccionados	15/04/2026	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>

### Notas:

- I. Todas las actuaciones, en el marco de la presente convocatoria, deberán surtirse en los términos establecidos en este cronograma. En caso de que se realice alguna actividad por fuera del plazo y medio establecido para ello, no será tenida en cuenta.
- II. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de ser necesario, podrá realizar modificaciones al presente cronograma y publicará en la página web, en el sitio de la Convocatoria, la respectiva modificación.
- III. Estas fechas aplican para las 9 subregiones.
- IV. Se sugiere a los interesados y participantes en la presente convocatoria, mientras esté vigente el cronograma, ingresar de manera frecuente al sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) opción “convocatorias”, en el cual podrán encontrar información válida y actualizada relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones.

## 2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

### 2.1. Estímulos por participante.

#### 2.1.1 Formación y networking para los seleccionados por subregión (máximo 30 participantes):

En la convocatoria inicial se seleccionarán hasta 30 personas por subregión, quienes accederán a un estímulo de formación virtual orientada al fortalecimiento de habilidades en la industria musical. Esta formación estará diseñada para ofrecer herramientas clave sobre el entorno musical, el manejo de carrera artística, y aspectos estratégicos para su desarrollo.

Además de la formación virtual, los seleccionados tendrán acceso a un espacio presencial de relacionamiento/networking y formativo donde podrán interactuar con invitados, actores clave de la industria musical (productores, managers, promotores, entre otros). Este espacio les permitirá fortalecer sus habilidades en el contexto de la industria musical y hacer conexiones importantes para su futuro profesional en la música.

Los ejes temáticos que hacen parte del componente de formación virtual son los siguientes:

- Introducción a la música: conocer los roles fundamentales de la industria (productor, manager, abogado, etc.) y comprender el impacto del entorno digital y la inteligencia artificial en el mercado musical.
- Composición musical: desarrollar el proceso creativo desde la inspiración hasta la canción final, identificar técnicas para escribir, gestionar la repartición de derechos y convertir los errores en aprendizajes.
- Producción musical: dominar las fases de preproducción, grabación, postproducción, mezcla y masterización, y analizar aspectos financieros y tecnológicos para lograr producciones de alta calidad.
- Marca personal: definir y gestionar una imagen auténtica y estratégica, utilizar metodologías como SMART para establecer objetivos y fortalecer la conexión con la audiencia.
- Distribución musical: entender cómo aprovechar las plataformas digitales, identificar tipos de contratos y modelos de monetización para transformar reproducciones en ingresos sostenibles.
- Publishing: aprender a proteger y administrar los derechos de autor, registrar composiciones y establecer acuerdos claros que potencien las creaciones musicales.
- Management & Discográfico: Analizar los aspectos legales y comerciales de la carrera musical, identificar roles clave y negociar condiciones favorables en contratos y relaciones profesionales.
- Marketing & Promoción: diseñar estrategias de marketing, utilizar redes sociales y nuevas tecnologías para promocionar la música, y comprender el rol del PR en amplificar el mensaje artístico.

- **Propiedad Intelectual:** conocer las herramientas y procesos para salvaguardar legalmente las obras, asegurar el reconocimiento y la monetización adecuada de las creaciones.

### 2.1.2 Grabación y publicación de fonogramas para los ganadores por subregión (máximo 3 ganadores)

De los 30 participantes seleccionados por subregión, se elegirán a 3 ganadores que recibirán el estímulo de una producción musical (fonograma) en LA NAVE. Los fonogramas grabados serán publicados y contarán con promoción a través de las redes sociales institucionales, potenciando su difusión y visibilidad.

Además, los fonogramas serán presentados en un evento de cierre del proyecto, donde los ganadores podrán interpretar su canción en vivo y exponer sus trabajos al público y a profesionales de la industria.

La selección de los 3 ganadores por subregión se hará mediante una demostración de talento *in situ*, evaluada por un jurado compuesto por personas con trayectoria y conocimiento en la industria musical. Estos expertos valorarán las actuaciones en directo y elegirán a los artistas más destacados para recibir el estímulo de producción de un fonograma, publicación y promoción de este, a través de medios institucionales.

### 2.2. ¿Quiénes pueden participar?

Personas naturales colombianas o extranjeras, entre 14 y 59 años de edad y que residan permanentemente en cualquiera de los 123 municipios y los 2 distritos (Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo y Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín) del departamento de Antioquia.

Los participantes deberán acreditar la condición de Intérpretes vocales con pista, ejecutando una propuesta musical urbana o popular (**solistas**).

Para el caso de las personas menores de edad entre los 14 y 17 años se deberá acreditar las siguientes condiciones:

1. Acreditar la condición de joven entre los 14 y los 17 años presentando la Tarjeta de Identidad.
2. Contar con representante legal, el cual podrá ser el padre o la madre y en ausencia de estos, un tutor, curador o guardador:
  - Para certificar la condición de padre o madre se requiere aportar el Registro Civil de Nacimiento del menor de edad.

- Para certificar la condición de tutor, curador o guardador del menor de edad se requiere aportar sentencia judicial o acto administrativo (resolución) de autoridad competente.

3. El padre, madre, tutor, curador o guardador deberá aportar su cédula de ciudadanía.

### 2.3. ¿Quiénes NO pueden participar?

- Quienes no estén referidos en el numeral 2.2.
- Personas mayores de 59 años o menores de 14 años.
- Personas entre los 14 y 17 años que no cuenten con representante legal o que, teniéndolo, este no acredite en debida forma su condición.
- Personas jurídicas, grupos conformados.
- Personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas.
- Quienes hayan desempeñado funciones en cualquier nivel en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, no podrán participar dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a su retiro, estos años se tendrán en cuenta como años calendario.
- Quienes participen como jurados de las Convocatorias del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos).
- Quienes se encuentran incursos en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
- Quien ostente la calidad de servidor público del orden nacional, departamental o municipal.
- Quienes ya hayan sido ganadores finalistas de alguna versión realizada del proyecto La Nave, haciéndose acreedor al estímulo de grabación y publicación de fonogramas.

### 3. INSCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La inscripción de propuestas en la presente convocatoria se realizará, únicamente, a través del sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) opción “Convocatorias”, en el cual se deberá registrar toda la información y documentación requerida. En este sitio web, también podrá encontrar documentación de apoyo como formatos requeridos para la presentación de la propuesta; así como los resultados que se produzcan en los distintos momentos de evaluación de las propuestas (Revise el numeral 3.1. Guía para la inscripción de propuestas).

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria se responderán únicamente a través del correo electrónico [lanave@culturantioquia.gov.co](mailto:lanave@culturantioquia.gov.co), hasta el día señalado en el cronograma estipulado para la presente convocatoria.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no asumirá ninguna responsabilidad por reclamaciones de información recibida de manera verbal, a través de sus servidores públicos o contratistas.

#### Notas:

- I. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no recibe propuestas a través de ningún medio distinto a la plataforma establecido para ello.
- II. La inscripción y el cargue de documentos en la plataforma es responsabilidad de los interesados en esta invitación.
- III. El personal del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia NO será responsable por errores, inconsistencias, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado y que puedan incidir en la elaboración y presentación de su propuesta.
- IV. Al diligenciar el formulario en línea, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incursa en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. No obstante, lo anterior, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

#### 3.1. Guía para la inscripción de propuestas

- Realice una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtelos de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Escanee cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario en sus respectivos campos. Deberá guardarse cada archivo en formato PDF con un peso máximo de 10MB. No se admiten documentos JPG o cualquier otro formato.

- Para presentar el video de su propuesta se habilitará un campo específico en el cual el participante deberá cargar el link donde se encuentra alojado el video, el cual debe ser de acceso público.
- Deberá compartir el enlace de las redes sociales de su preferencia y donde se evidencie su trayectoria artística, estas deberán ser de acceso público.
- Para inscribir su propuesta, ingrese a la página web del instituto <https://www.culturantioquia.gov.co/> diríjase a la opción “Convocatorias” / “Convocatorias 2026” / “Convocatoria La Nave” en el enlace **Inscríba aquí su propuesta**.
- Guardar la información en cada uno de los pasos de la inscripción. De esta forma se garantizará la permanencia de la información digitada. Recuerde que al iniciar su inscripción y una vez diligenciada la información general, el sistema le enviará al correo electrónico registrado un Usuario y Contraseña para ingresar posteriormente a la plataforma de inscripción.
- Cada vez que requiera borrar información completa o documentos cargados del formulario de inscripción web, éste le requerirá confirmar esta acción mediante un aviso. Si el usuario (responsable para el ingreso de información) confirma esta acción, los datos se eliminarán definitivamente del sistema.
- Recuerde utilizar el botón **“finalizar inscripción”** cuando haya diligenciado la totalidad del formulario web y adjuntado toda la documentación de inscripción, esto para que su propuesta quede inscrita adecuadamente. Sin embargo, después de finalizada la inscripción podrá ingresar a la plataforma y hacer ajustes a su propuesta hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria. El aplicativo le indicará si su propuesta quedó inscrita.
- Recuerde que el aplicativo únicamente permitirá la inscripción hasta la hora en punto establecida para el cierre. A esa hora, las propuestas que no hayan finalizado el registro, es decir, que estén en proceso de registro dentro del aplicativo no les será permitido finalizar la inscripción.
- El FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN es un documento con carácter INSUBSANABLE, por lo que se recomienda diligenciar todos sus campos, adjuntar la documentación requerida según el tipo de participante.

#### 4. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

La inscripción de las propuestas a la presente convocatoria se debe realizar, **únicamente**, a través del sitio web [www.culturantioquia.gov.co](https://www.culturantioquia.gov.co/) en el cual se deberá registrar toda la información y cargar la documentación requerida.

Este numeral desarrolla el componente relacionado con los documentos para participar los cuales se dividen en dos grupos: “Documentos administrativos” y “Documentos técnicos”, esta documentación podrá tener el siguiente carácter:

- **Documentos subsanables:** Son documentos que, en caso de no ser adjuntados a la propuesta, contarán con el plazo determinado en el cronograma para su presentación.
- **Documentos Insubsanciables:** Son documentos obligatorios generalmente relacionados con los componentes técnicos de la propuesta, en caso de no ser aportados, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos implica que la propuesta será rechazada.

#### 4.1. Documentos administrativos

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS		
Documento/Descripción	Insubsanciable	Subsanable
<p><b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Copia legible, del Intérprete vocal, por ambas caras de la <b>cédula de ciudadanía</b> vigente (amarilla con hologramas), cédula digital o del comprobante de documento en trámite expedido por Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <p>En caso de participantes extranjeros cédula de extranjería por ambas caras, Permiso por Protección Temporal PPT o visa de residencia o pasaporte vigente.</p> <p>Para el caso de los menores entre 14 y 17 años la <b>tarjeta de identidad</b>.</p>		X
<p><b>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE MENORES DE EDAD:</b></p> <p>Para las personas menores de edad cuyo representante legal sea el padre o la madre, se deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del Registro Civil de Nacimiento del menor de edad.</li> <li>2. La copia de cédula de ciudadanía del padre o la madre.</li> </ol> <p>Para las personas menores de edad cuyo representante legal sea tutor, curador o guardador, se deberá aportar:</p>		X

### DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Documento/Descripción	Insubsanable	Subsanable
1. La sentencia judicial o el acto administrativo (resolución) expedido por autoridad competente que acredite la condición de tutor, curador o guardador.		
2. La copia de cédula de ciudadanía del tutor, curador o guardador.		
Formato N° 1 Autorizaciones del Representante legal debidamente diligenciado (lo deben diligenciar solamente los representantes legales de los participantes menores de edad).		X
Formato N° 1 Habeas data y derechos de autor (lo deben diligenciar todos los artistas participantes que tengan 18 años en adelante).		X

### 4.2. Documentos técnicos

Los participantes deberán diligenciar completamente el componente técnico de su propuesta en el aplicativo dispuesto en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co); podrán adjuntar documentos o archivos que contribuyan a ampliar lo descrito en la propuesta. Sin embargo, estos documentos no reemplazan la información solicitada.

### DOCUMENTOS TÉCNICOS

Documento/Descripción	Insubsanable	Subsanable
Propuesta técnica, la cual será diligenciada directamente en la plataforma y contará con los campos necesarios.	X	
Formulario de inscripción completamente diligenciado en plataforma.	X	
Video donde se evidencie la propuesta, se adjuntará link de material digital de dominio público, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente documento.	X	
El video deberá corresponder al participante cantando la canción.	X	
Link de acceso a redes sociales de dominio público.	X	

#### 4.3. DOCUMENTOS EN CASO DE SER SELECCIONADO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA.

→ CARTA DE ACEPTACIÓN del estímulo.

### 5. CAUSALES DE RECHAZO

En el marco de la presente convocatoria, se rechazarán las propuestas que incumplan con los requisitos de participación expresados en este documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- a) Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.
- b) No cumplir con el perfil de participante definido en el presente documento.
- c) Cuando, vencido el periodo de subsanación, los menores de edad no se encuentren debidamente representados por el padre, madre, tutor, curador o guardador, al no acreditar las condiciones para ello.
- d) Cuando, vencido el periodo de subsanación, el representante legal no hubiere diligenciado y firmado el documento *Formato N° 1 Autorizaciones Representante legal de menores de edad*.
- e) No realizar la inscripción de la propuesta en el aplicativo **web** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, destinado para tal fin.
- f) Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma.
- g) No diligenciar el formulario de inscripción completamente o que el mismo contenga errores.
- h) No aportar los documentos requeridos para subsanar dentro del término establecido en el cronograma, o por fuera del medio dispuesto para tal fin.
- i) Cuando la propuesta sea presentada por alguna organización o persona señalada en el numeral 2.2 “¿Quienes no pueden participar?”
- j) Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información, o los documentos o los certificados anexos a la propuesta no correspondan con la realidad.
- k) Cuando los videos presentados no cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.
- l) Cuando se incurra en falsedad de documentos, falsedad de información, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para la presentación de propuestas, entre otra restricción establecida en la legislación vigente.

- m) Que la propuesta presentada no alcance el puntaje mínimo de 60 puntos establecido en esta convocatoria.
- n) Que se detecte falsedad en la información entregada durante cualquiera de las etapas del proceso de la convocatoria y ejecución del programa.
- o) Las demás establecidas en la Ley y en la convocatoria.

## 6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Finalizado el plazo para la presentación de propuestas, se publicará en la página del Instituto el listado de las propuestas inscritas. Una vez publicado, los interesados podrán realizar las observaciones que consideren pertinentes. Las observaciones deberán ser remitidas a través del correo: [lanave@culturantioquia.gov.co](mailto:lanave@culturantioquia.gov.co). La respuesta a las observaciones será remitida al correo electrónico del remitente.

El proceso de evaluación de las propuestas inscritas en la presente convocatoria se realizará en tres (3) etapas en las cuales se verificarán distintos componentes tal como se detalla a continuación:

### 6.1. Etapa I: Verificación de documentos administrativos y técnicos

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contará con un equipo de profesionales quienes deberán realizar la verificación de los documentos aportados por los participantes, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el presente documento, en esta etapa se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Que el participante haya suministrado y diligenciado la totalidad de la información y documentación requerida.
- Que no le aplique ninguna de las causales de rechazo establecidas en la convocatoria.
- Que el componente técnico de la propuesta sea presentado en los formatos y el contenido señalado y solicitado en el presente documento.

Una vez finalizada la “*Etapa I: Verificación de Documentos administrativos y técnicos*”, se publicará un informe que contiene el “*Listado de propuestas por subsanar*” en la cual las propuestas serán clasificadas de la siguiente manera:

- **Habilitadas:** Propuestas que cumplieron con todos los requisitos administrativos y técnicos y quedan habilitadas para evaluación técnica de acuerdo con los criterios definidos.

- **Por subsanar:** aquellas propuestas que no aportaron algún documento con carácter “Subsanable” y que, en consecuencia, contarán con el plazo definido en el cronograma para aportarlo.
- **Rechazada:** propuestas que no cumplen con los requisitos de participación, no allegaron algún documento con carácter no subsanable. Estas propuestas no continúan en el proceso de evaluación.

Los participantes que consideren necesario podrán remitir observaciones con relación a su estado durante el término establecido para subsanar requisitos administrativos al correo: [lanave@culturantioquia.gov.co](mailto:lanave@culturantioquia.gov.co). La respuesta a las observaciones será remitida al correo electrónico del remitente.

## 6.2. Proceso para subsanar documentos

Aquellos participantes a quienes se les haya requerido subsanar algún documento, contarán con el plazo establecido en el cronograma para aportarlo, el cargue de dicha documentación se realizará únicamente a través del sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Una vez finalizado el plazo para subsanar documentos el Instituto procederá a verificar la documentación allegada por los participantes y realizará la asignación de puntajes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. Como resultado de ello publicará el “Informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos” y de asignación de puntaje.

Los participantes que deseen presentar observaciones al informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos y de asignación de puntaje contarán con el plazo establecido en el cronograma para ello y deberán remitirlas, únicamente, a través del correo electrónico [lanave@culturantioquia.gov.co](mailto:lanave@culturantioquia.gov.co). La respuesta a las observaciones será remitida al correo electrónico del remitente.

## 6.3. Etapa II: Evaluación técnica

Aquellas propuestas que resulten habilitadas en la “*Etapa I: Verificación de documentos administrativos y técnicos*”, continuarán en la “*Etapa II: Evaluación técnica*”, la cual tiene como fin determinar la factibilidad de la propuesta. El instituto designará jurados idóneos quienes realizarán el ejercicio de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.

**Nota:** El puntaje mínimo para que una propuesta sea seleccionada es de **60 puntos** sobre 100, y en cada uno de los criterios el valor máximo a ser asignado es el que se indica en la columna de “PUNTAJE (hasta)”.

### 6.3.1. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, el mismo se resolverá seleccionando al participante que haya finalizado primero la inscripción.

### 6.3.2. Publicación de resultados

Una vez finalizada la “*Etapa II: Evaluación técnica*”, se publicará en el sitio web del ICPA el “*Informe de evaluación*” con los puntajes obtenidos por cada uno de los participantes.

Los participantes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes, a través del correo electrónico: [lanave@culturantioquia.gov.co](mailto:lanave@culturantioquia.gov.co) y en los tiempos definidos en el cronograma de la convocatoria.

Finalizado el plazo para presentar observaciones al “*Informe de evaluación*”, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia proferirá la Resolución, en la fecha establecida en el cronograma, mediante la cual se acoge la decisión de los respectivos jurados en la que se establecen los artistas que asistirán a los encuentros.

Se contará con un máximo de 30 participantes por encuentro subregional.

## 6.4. Etapa III: Participación en el encuentro Subregional

Los participantes que sean seleccionados en la etapa de evaluación técnica serán quienes asistan al encuentro subregional de acuerdo con las fechas y municipios que defina el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Para cada subregión se elegirá un municipio sede donde se realizará el evento, para lo cual se entregará un auxilio económico para los gastos del desplazamiento y participación.

## 6.5. Cancelación participación

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cancelará la participación en alguna de las etapas, por alguna de las siguientes razones:

- Cuando se encuentre que alguno de los participantes cuya propuesta fue seleccionada, incurrió en una o varias restricciones para la participación definidas en esta convocatoria.
- Cuando se verifique que se aportó información que no corresponde con la realidad para efectos de la participación.

- Cuando el mismo representante y/o participante lo haya solicitado de manera autónoma.

## 7. COMPROMISOS Y DERECHOS

### 7.1. Compromisos de los participantes

Estos compromisos los adquieren los participantes por el solo hecho de su inscripción:

- a) Estar dispuesto a participar en el municipio sede seleccionado.
- b) Tramitar y obtener los correspondientes permisos, en caso de ser requeridos.
- c) Llegar al municipio sede en la fecha y horas señaladas por la organización.
- d) Asistir al espacio presencial de relacionamiento/networking y formativo en el lugar y hora definido por los organizadores del encuentro.
- e) En caso de inasistencia notificar con una anticipación de tres (3) días al respectivo encuentro, por escrito, al correo electrónico [lanave@culturantioquia.gov.co](mailto:lanave@culturantioquia.gov.co) y teniendo presente que debe contar con el correo en el cual se confirma el recibo de la información, no se aceptarán cambios notificados telefónicamente.
- f) Realizar sus presentaciones en los Encuentros de acuerdo con la programación establecida y previamente acordada en los comités técnicos.
- g) Respetar a todas las personas que participan y asisten a los Encuentros.
- h) Tener un comportamiento respetuoso durante las actividades de los demás artistas.
- i) Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, psicotrópicas o que causen efectos alucinógenos en todos los espacios donde se desarrolle el encuentro.
- j) No incurrir en conductas que alteren el orden y la tranquilidad en las instalaciones de hoteles, restaurantes, lugares de formación y los demás espacios que se utilicen en el marco de los Encuentros.
- k) Acatar de manera respetuosa, los cambios que se puedan realizar durante el evento por parte de la organización referentes a horarios de presentación, hospedaje etc.
- l) No se permitirá la participación de músicos invitados para la presentación.
- m) Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios donde se ejecuta la propuesta. A quienes incumplan con esta norma les será retirado el estímulo.

### 7.2. Compromisos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

- a) Tener dispuestos los espacios para la participación en el evento y toda la logística para su realización.
- b) Garantizar auxilio económico para el alojamiento y la alimentación de los integrantes inscritos para el evento en cada uno de los encuentros subregionales.
- c) Velar por el adecuado desarrollo de los encuentros y el cumplimiento de las condiciones de participación.
- d) Ejercer la supervisión de todas las actividades de los participantes.
- e) Brindar la información requerida por los participantes de los Encuentros.

- f) Acompañar cada uno de los Encuentros subregionales, así como el desarrollo de todas las actividades desarrolladas en el marco de los Encuentros.

### 7.3. Derechos de los participantes

- a) Contar con las condiciones necesarias para asistir al encuentro subregional.
- b) Recibir aclaraciones y respuestas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia sobre dudas e inquietudes respecto a temas relacionados con la convocatoria y el encuentro subregional.
- c) Contar con el acompañamiento del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a cada uno de los artistas seleccionados, manteniendo una comunicación permanente.
- d) A que se respete el debido proceso en cada una de las actuaciones en el marco de la presente convocatoria.

### 7.4. RESPONSABILIDAD

Cada artista será responsable de las condiciones en las cuales desarrolle su grabación y los resultados de estas.

## 8. CATEGORÍAS MÚSICAS URBANAS, POPULARES Y CROSSOVER

Los participantes deben ser artistas (**solistas**) intérpretes vocales en las categorías de músicas urbanas, populares y Crossover. En este proyecto no se admiten instrumentos musicales para la grabación en La Nave, ya que esta está equipada exclusivamente para grabar a nivel vocal.

En caso de requerirse la grabación de instrumentos musicales, esto se llevará a cabo en Medellín con músicos suministrados por el productor musical asignado al proyecto.

Para la demostración de talento *in situ*, los artistas interpretarán sus canciones utilizando pista y únicamente realizarán una interpretación vocal. Por razones técnicas, no se permite la interpretación de instrumentos musicales durante esta fase del proyecto.

### CATEGORÍA URBANA

**Géneros:** reggae, rap/Hip-Hop, reggaetón, dance hall, R&B, trap latino, dembow, afrobeat, bachata, champeta, entre otros afines.

## CATEGORÍA POPULAR

**Géneros:** banda, música norteña, popular colombiana, ranchera, vallenato, entre otros afines.

## CATEGORÍA CROSSOVER

**Géneros:** Salsa, Merengue, Tropical, Jazz, Pop y Rock, entre otros afines.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE HASTA
Presentación del video	<p>Se otorga puntaje por el simple hecho de enviar el video. Si el video incluye una interpretación musical, sea esta orgánica o editada, se otorgan más puntos. Si, además, genera un impacto positivo en la audiencia desde el aspecto auditivo, se otorgan puntos adicionales.</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Video presentado (5 puntos).</li> <li>• Video con interpretación musical (10 puntos adicionales).</li> <li>• Video con impacto auditivo positivo (10 puntos adicionales).</li> </ul>	25
Originalidad creatividad	<p>Se valorará cómo el artista aporta su propio estilo y personalidad a la interpretación, haciéndola única y destacándose con facilidad una identidad musical propia.</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpretación creativa y original, con un estilo propio: (20 puntos).</li> <li>• Interpretación genérica o poco distintiva: (10 puntos).</li> </ul>	20
Actividad en redes sociales relacionada con su proyecto musical	Se evalúa la presencia del artista en redes sociales y cómo usa estas plataformas para difundir su música.	20

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE HASTA
	<b>Indicadores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos un contenido musical publicado en una red social (10 puntos).</li> <li>Contenido musical publicado en al menos dos redes sociales (20 puntos).</li> <li>Sin contenido musical o redes sociales no públicas (5 puntos).</li> </ul>	
Proyección como artista	<p>se evaluará la declaración de intención presentada por el artista. se otorgarán puntos según si el artista expresa o da a entender que la música es una opción, proyecto de vida o negocio a mediano o largo plazo.</p> <b>Indicadores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Claramente expresa que la música es su proyecto de vida (20 puntos).</li> <li>Lo sugiere implícitamente (10 puntos).</li> <li>No lo menciona o no se puede inferir (5 puntos).</li> </ul>	20
Rango de edad	<b>Indicadores:</b> Entre 14 y 28 años: 15 puntos.	15
<b>TOTAL</b>		<b>HASTA 100 PUNTOS</b>

### ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA LOS EVENTOS SUBREGIONALES

Se contará con un máximo de 30 participantes por encuentro subregional los cuales serán seleccionados en orden de puntaje de mayor a menor hasta completar los cupos por subregión, siempre que alcancen el puntaje mínimo de 60 puntos.

Para la asignación de los cupos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Cupo mínimo de mujeres de 30% sin distinción de orientación sexual.
- Al menos 10% de participantes con movilidad reducida.

**Nota:** En caso de no cumplirse con los porcentajes establecido se completarán los cupos con los demás participantes de la convocatoria.

### PRESENTACIÓN DE LOS VIDEOS

- Se sugiere una duración de 60 segundos.
- El video deberá mostrar al intérprete de manera clara. En los casos en que no se visualice al artista interpretando la canción, la propuesta será rechazada.
- Velar por que el sonido sea audible para el jurado.
- Montar el video a través de un enlace de dominio público.

**Nota:** El video no podrá contener publicidad o imágenes de tipo partidista.

### SELECCIÓN DE GANADORES PARA LA GRABACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FONOGRAMA

La selección de los 3 ganadores por subregión se hará mediante una demostración de talento *in situ*, evaluada por un jurado compuesto por personas con trayectoria y conocimiento en la industria musical, en función de tres criterios fundamentales:

- **Afinación:** precisión y control vocal, asegurando la correcta entonación de cada nota.
- **Interpretación:** capacidad para transmitir emociones y el mensaje de la canción, demostrando originalidad y sensibilidad.
- **Expresión corporal:** habilidad para comunicar y conectar con el público mediante una presencia escénica dinámica y convincente.

Original Firmado O.F.

**ROBERTO JOSÉ RAVE RÍOS**

Director

**Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA**

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Maria Paula López Molina Contratista Apoyo Proyecto La Nave	Pedro Palacios Chaverra Contratista Abogado	Tatiana Correa Sánchez Subdirectora Administrativa y Financiera
Sandra Mileidy Zea Palacio Contratista Apoyo Convocatorias		